

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la solicitud de Amparo de Pobreza, allegada por la señora AMALIA CHACOA ZULETA, radicada al 2022-00002-00. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de Enero de 2022.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Catorce (14) de Enero de dos mil Veintidós (2022).

Se ha recibido vía correo institucional solicitud deprecada por la señora AMALIA CHACOA ZULETA, con el ánimo de obtener el beneficio de amparo de pobres, para el inicio de acción Reivindicatoria frente a la señora DORA LILÍA CHACOA NARIQUIAZA, radicada al 2022-00002-00.

De la lectura de la petición, se encuentra que la interesada debe aportar copias de: 1- Matrícula inmobiliaria del bien a restituir; 2- Copia de avalúo catastral y 3- Copia de su documento de identificación.

Insumos necesarios como prueba previa para analizar la procedencia del beneficio solicitado.

Notifíquese la decisión a la interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 04 del 1/17/2022


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria